"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE TRAJE DE VUELO Y BOTAS PARA PILOTOS, CON ID: 415.385".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 18 de julio de 2022, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular COMFAER, integrado por un SSOO Superior, un SSOO Subalterno y dos Suboficial, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa FAP N° 35/2022 para **"Adquisición de Traje de Vuelo y Botas para Pilotos"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

• **MY**	**DCEM PEDRO ARIEL CESPEDES BRITOS**	Presidente Comité
• **TTE**	**AVL LEIDY YANINA ORUE SANTACRUZ**	Miembro Comité
• **SOP**	**MAM MÁXIMO GALVÁN ORTIZ**	Miembro Comité
• **SA**	**AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CÉSPEDES**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los Art. 26 al 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 67 de su Decreto Reglamentario 2992/19 y Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

- Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
- Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
- Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
- Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 35/2022.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

✓ **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO.**

✓ **SUEÑOS EMPRENDIMIENTO DE MYRIAM ROSA GÓMEZ DOMINGUEZ.**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 35/2022 "_ADQUISICIÓN DE TRAJE DE VUELO Y BOTAS PARA PILOTOS, CON ID: 415.385".

Cabe mencionar que la apertura realizada en fecha 15 de julio del corriente año es resultado de una prorroga conforme a la Resolución DNCP 5695/2019, la cual prescribe en su Art. 30 "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar oferta*".

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto N° 5

No se constata Observaciones.

1 **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

N°	DOCUMENTOS	Comercial Celestial	Sueños Emprendimientos
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección. "Formularios"	Cumple	**No Cumple**
9.1	**Oferente Individual. Personas Físicas.**	Aplica	Aplica
•	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple	Cumple
•	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente –RUC. **(*)**	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE TRAJE DE VUELO Y BOTAS PARA PILOTOS, CON ID: 415.385".

•	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No Aplica	No Aplica

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación se constata que el oferente **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE",** no así el oferente **SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de Myriam Rosa Gómez de Domínguez.** Donde se ha observado que presenta error no subsanable en un documento de Carácter Sustancial que limita los derechos de la Convocante, según se observa en las imágenes más abajo en la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas el cual No está debidamente firmado.

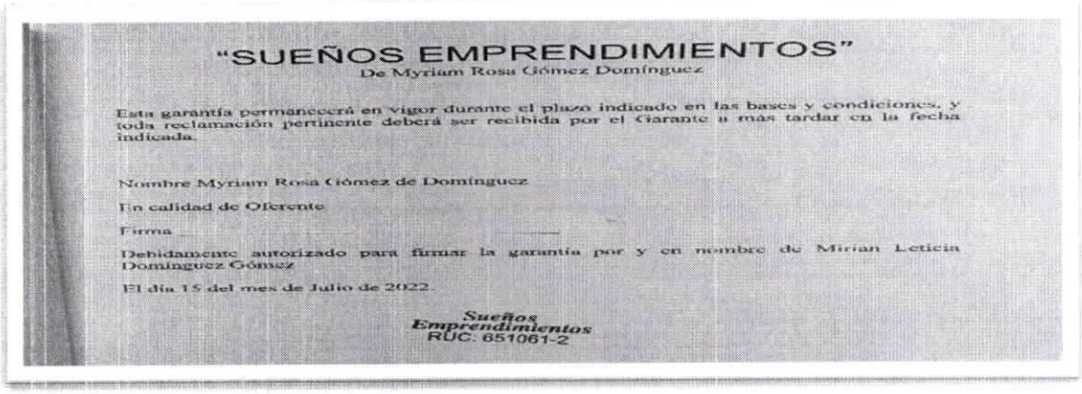

"SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS"
De Myriam Rosa Gómez Domínguez

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Myriam Rosa Gómez de Domínguez

En calidad de Oferente

Firma

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Mirian Leticia Domínguez Gómez

El día 15 del mes de Julio de 2022.

Sueños Emprendimientos
RUC: 651061-2

Fueron analizados en detalle por el Comité y conforme lo establece el Artículo 60 "Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones" del Decreto Reglamentario 2992/2019 de la Ley 2051/03 que reza cuando sigue: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta" Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte al alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato:(..)
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE TRAJE DE VUELO Y BOTAS PARA PILOTOS, CON ID: 415.385".

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta, por lo expuesto precedentemente el concluye en ***Descalificar*** la oferta presentada por el **Oferente Sueños Emprendimientos de Myriam Rosa Gómez Domínguez** por no cumplir con los suministros de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial.

Dando continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

Nº	Documentos:	Oferente:
		COMERCIAL CELESTIAL.
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No Presenta
6	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" Obs.: Deberán presentar la constancia de ser o no ser funcionario público (**)	No Presenta
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. (**)	Presenta
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE TRAJE DE VUELO Y BOTAS PARA PILOTOS, CON ID: 415.385".

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Documentos:	**Oferentes:**
	COMERCIAL CELESTIAL
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019, 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	No Presenta
c. Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
d. Formulario 106 y 501 de los años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC –IRE SIMPLE	No Aplica
e. Formulario 104 y 515 de los años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRO – IRP RSP	No Aplica

Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en provisión de textiles y vestuarios con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021,2022.

Requisitos documentales para la Evaluación de la Experiencia (2020, 2021, 2022.)

N°	**Documentos:**	**Oferente:**
		COMERCIAL CELESTIAL
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	No Presenta

Muestras

Se presentaron en tiempo y forma, conforme a lo solicitado en la carta de Invitación.

Seguidamente se procede a analizar los precios de conformidad a la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contratándose los siguientes:

El Oferente **COMERCIAL CELESTIAL** ofertó por encima del precio referencia el Item N° 2.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE TRAJE DE VUELO Y BOTAS PARA PILOTOS, CON ID: 415.385".

Atendiendo que la empresa evaluada, ha omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal al momento de apertura de sobres, se ha procedido a solicitar mediante Nota del presente Comité evaluador las siguientes documentaciones o aclaraciones al siguiente oferente:

COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" Obs.: Deberán presentar la constancia de ser o no ser funcionario público (**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019, 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.
- Desglose de precios del Ítem: 2 el cual se encuentra por encima del margen conforme al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad a la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 12:30 horas, fijando la nueva fecha y hora de reunión para el día 19 de julio de 2022 a las 15:00 horas.

Siendo la fecha y hora indicada más arriba se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica que el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO**. Presenta todas las documentaciones en tiempo y forma como así también la constancia del pago de **IPS** antes de la fecha de Apertura en el cual se puede observar más abajo en la imagen, en cuanto al suministro de las documentaciones requeridas para la evaluación de experiencias se constata que el oferente presenta todos los documentos y se ajustan a los requerimientos como también el desglose del ítem N° 2 por lo tanto se concluye que **"Cumple"**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Principal / Consulta Planillas

RUC: 1175492
C.I.: 1175492

PATRONAL
LEZCANO LEZCANO GUILLERMINA
0553-24-00106

Empleador

Planillas de salarios

Mostrar 10 registros Buscar en resultado:

#	Ide Planilla	Periodo	Tipo	Total Imponible	Total Aporte	Mora	Fecha Pago
1	13422356	JUNIO/2022	NORMAL	10.742.214	2.739.262	0	14-07-2022

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 35/2022 " ADQUISICIÓN DE TRAJE DE VUELO Y BOTAS PARA PILOTOS, CON ID: 415.385".

2 ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

- **CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 35)**

- **Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.**

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
COMERCIAL CELESTIAL	GUILLERMINA LEZCANO	1.175.492	3.334.717	NO
	SARA NOCEDA	4.753.671	3.334.671	NO

En tal sentido, se constata que el oferente no registra datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

- **Análisis de los Precios Ofertados**

Acto seguido se procede al Análisis de los Precios Ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Carta de Invitación. En ese contexto se tiene como resultado que:

El oferente **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.,** oferta todos los ítems, en los cuales se efectuaron los cálculos correspondientes constatándose que en el Ítem N° 2 se encuentra por encima del margen pasando a verificar el desglose remitido por el oferente Comercial Celestial constatando que los precios cotizados por el oferente., se encuentran aceptables al parecer del Comité de Evaluación, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 35/2022 " ADQUISICIÓN DE TRAJE DE VUELO Y BOTAS PARA PILOTOS, CON ID: 415.385".

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrán cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que **"Cumple".**

Margen de preferencia para Productos Nacionales "No Aplica"

Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Documentos:	**Oferentes:**
	COMERCIAL CELESTIAL
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019, 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Cumple
c. Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
d. Formulario 106 y 501 de los años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC –IRE SIMPLE	No Aplica
e. Formulario 104 y 515 de los años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRO – IRP RSP	No Aplica

Se remitirá nota de fecha 20 de julio de 2022 adjuntando Balances Financieros del Oferente al Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea para el Cálculos de los Ratios Financieros Correspondiente por lo que se decide levantar la sesión siendo las 17:00 horas, quedando en reunirse en una nueva fecha para continuar con la tarea de evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día 21 de julio de 2022 se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica que el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE TRAJE DE VUELO Y BOTAS PARA PILOTOS, CON ID: 415.385".

COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	1.936.635.682	1.574.959.452	48,88	Pasa
PASIVO CORRIENTE	37.119.088	34.554.874		
RATIOS	52,17	45,58		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	2.410.273.549	2.164.200.843	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	51.902.556	49.474.342		
RATIOS	0,02	0,02		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019		
CAPITAL	503.278.502	503.278.502	0,50	Pasa
UTILIDAD	243.644.492	263.739.009		
RATIOS	0,48	0,52		

OBS: La firma **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **Comercial Celestial de Guillermina Lezcano.** Se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la carta de invitación por lo tanto se concluye que **"Cumple"**.

Capacidad técnica NO APLICA

Criterio de Desempate de Ofertas NO APLICA

Criterio de evaluación y calificación de las muestras

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE TRAJE DE VUELO Y BOTAS PARA PILOTOS, CON ID: 415.385".

OFERENTE: Comercial Celestial de Guillermina Lezcano		
Traje de Vuelo Característica.	**ESPECIFICACIONES**	**VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS CUMPLE / NO CUMPLE**
MIL-C83141A, Con cierre delantero frontal de tiro a cuello; dos bolsillos de pecho cerrado con cierre, porta nombre con cierre magnético en el pecho lado izquierdo; bolsillo múltiple con porta lápices en manga izquierda delantera superior; apretador con cierre magnético en los puños y en la cintura; bolsillo con broche a presión en el muslo izquierdo para cuchillo. Dos bolsillos más abajo del remiendo de la pierna cerrados con cierre en las piernas. Todos los cierres tipo grava nomex. Tamaño conforme a pedido.	**MARCA:** PROPPER **MODELO: modelo CWU-27/P FLIGTH SUIT, con 92% NOMEX fiber, 5% KEVLAR fiver, and 3% P-140 anti-staticfiber** **PROCEDENCIA:** USA	**CUMPLE**
Botas para pilotos 8" de altura, puntera de acero, parte superior de cuero de plena flor con plantilla de poliuretano extraíble para mayor durabilidad, forro impermeable y transpirable, Suela vibram antideslizante.	**MARCA:** BELLEVILL **PROCEDENCIA:** USA	**CUMPLE**

De la verificación en cuanto al análisis del Criterio de evaluación y calificación de las Muestras del oferente **Comercial Celestial de Guillermina Lezcano.** Se constata que se encuentra dentro de los parámetros de la especificaciones establecidas en la Carta de Invitación por lo tanto se concluye que **"Cumple"**.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE TRAJE DE VUELO Y BOTAS PARA PILOTOS, CON ID: 415.385".

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19, conforme se detalla:

ÍTEM N° 1 TRAJE DE VIELO

En el presente Ítem, el Oferente **SUEÑOS EMPRENDIMIENTO DE MYRIAM ROSA GÓMEZ DOMINGUEZ**, cotiza el precio más bajo, sin embargo la misma fue descalificada en la Primera Fase de la presente evaluación, basado en el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones, del Decreto Reglamentario 2992/2019, **por tanto se procede a evaluar a la Segunda Mejor Oferta** que es cotizada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 2 BOTA PARA PILOTO

En el presente Ítem, la única oferta presentada es del Oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, Cabe mencionar que el referido oferente cotiza el presente ítem por encima del 15% del precio referencial publicado. En este sentido el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** al oferente **Comercial Celestial de Guillermina Lezcano.,** la presente Contratación Directa FAP N° **35/22 "Adquisición de trajes de vuelo y botas para pilotos"**, haciendo la siguiente salvedad se realizó una disminución de cantidad en el Ítem N° 2 a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado conforme se detalla a continuación;

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE TRAJE DE VUELO Y BOTAS PARA PILOTOS, CON ID: 415.385".

		COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Traje de Vuelo Característica MIL-C83141A, modelo CWU-27/P FLIGTH SUIT, con 92% NOMEX fiber, 5% KEVLAR fiver, and 3% P-140 anti-staticfiber. Con cierre delantero frontal de tiro a cuello; dos bolsillos de pecho cerrado con cierre, porta nombre con cierre magnético en el pecho lado izquierdo; bolsillo múltiple con porta lápices en manga izquierda delantera superior; apretador con cierre magnético en los puños y en la cintura; bolsillo con broche a presión en el muslo izquierdo para cuchillo. Dos bolsillos más abajo del remiendo de la pierna cerrados con cierre en las piernas. Todos los cierres tipo grava nomex. Tamaño conforme a pedido	Unidad	USA	15	2.000.000	30.000.000
2	Botas para pilotos 8" de altura, puntera de acero, parte superior de cuero de plena flor con plantilla de poliuretano extraible para mayor durabilidad, forro impermeable y transpirable, Suela vibram antideslizante.	Unidad	USA	30	2.950.000	88.500.000
Precio Total						118.500.000

Monto Total Adjudicado de la Contratación Directa FAP N° **35/2022**, para la **"Adquisición de Traje de Vuelo y Botas para Pilotos"** asciende a la suma de Gs: **118.500.000** (guaraníes ciento dieciocho millones quinientos mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 35/2022 "_ADQUISICIÓN DE TRAJE DE VUELO Y BOTAS PARA PILOTOS, CON ID: 415.385".

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 21 de julio de 2022, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA M. AYALA CESPEDES
S/A AVC MIEMBRO DE COMITÉ

MAXIMO GALVAN ORTIZ
SOP MAM MIEMBRO DE COMITÉ

LEIDY YANINA ORUE SANTACRUZ
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

PEDRO ARIEL CESPEDES BRITOS
MY DCEM– Presidente de COMITÉ